



SOLICITUD TRANSFERENCIA EN SERVICIO ESCOLAR

Código 710 \$ 12.560 por unidad

Código 677 \$ 310

Código 397 \$ 190

Código 376 \$ 620 – tasa de fiscalización, acreditar cancelación desde el año 2006 y hasta la fecha de presentación del trámite, si correspondiere. Se debe pagar por mes durante la vigencia del permiso.

Consultas Gestión de Cobros y Multas EMOP email (consultasingresos@emop.com.ar)

NOTA: ***Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma no presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF por ventanilla única <http://www.148.mendoza.gov.ar/ventanilla-unica> o por mesatransporte@mendoza.gov.ar debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N° _____***

CORREO ELECTRÓNICO _____

Mendoza,

Director de Transporte
Secretaria de Servicios Públicos
Ing. Luis E. Borrego
S _____ / _____ D

El/la que suscribe
con N° de CUIT DNI/LE/LC N° con domicilio
en N° del Departamento CP....., tel
N°, se presenta ante Ud. a fin de solicitar transferencia en el servicio del aditamento
N° con la unidad; a favor del señor/a: DNI
N°:, CUIT N° con domicilio
código postal teléfono

Marca:
Modelo Tipo:
Modelo año:
Motor N°
Chasis N°
Dominio:
Combustible:
Capacidad:
Aditamento:

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

Cedente:

- Informe de libre deuda de Gestión Cobro de Multas.
- Constancia de inscripción en ingresos brutos código 492130.
- Estado de cuenta de ingresos brutos con constancia de por cuantas unidades tributa el impuesto.
- Impuesto automotor libre deuda.
- Resolución autorizante.
- Libre Deuda Tasas Fiscalización.
- Última Revisión Técnica Obligatoria.
- Certificado de Capacidad Legal extendido por la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas.



Cesionario:

- **Certificado de Capacidad Legal extendido por la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas.**
- **Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17).**
- **Informe de libre deuda de Gestión Cobro de Multas.**
- **Constancia de inscripción en ingresos brutos, en el caso de ser el primer tramite de inscripción; y estado de cuenta de ingresos brutos, en el caso de ser permisionario de este u otro servicio. CODIGO 492130.**
- **Inscripción en AFIP – Monotributo**
- **En el caso de primera inscripción como permisionario 1° Primer pago como autónomo**
- **monotributo, con credencial de pago.**
- **En el caso de ser permisionario de este u otro servicio: tres (3) últimos pagos como autónomo o monotributo, con credencial de pago o Cuenta Corriente Monotributista Autonoma (CCMA).**
- **En el caso de estar inscripto en el impuesto mínimo, acreditar por qué caja se realizan los aportes (adjuntar últimos tres Bonos de Sueldos o de Jubilación)**
- **En el caso de Sociedades Anónimas: el presidentes deberá presentar los últimos tres (3) pagos como autónomo y Constancia de Inscripción en AFIP.**
- **En el caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada: los aportes los deberá presentar el socio-gerente y Constancia de Inscripción en AFIP.**
- **En el caso de Cooperativa: el presidente o autoridad responsable deberá presentar los aportes y Constancia de Inscripción en AFIP.**
- **Libre deuda del automotor.**
- **Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con modelo tipo Minibús o Transporte de pasajeros de acuerdo a lo que determine el Registro de Propiedad del Automotor. En el caso de ser matrimonio, se acepta el condominio en el porcentaje 50 y 50%, con autorización para la explotación del vehículo por parte del titular del otro 50%. No debe ser FURGON.**
- **Tarjeta de identificación del automotor (tarjeta verde).**
- **En caso de Contrato de Comodato por la prestación del vehículo con un tercero o cónyuge, sellado por ATM y certificadas las firmas ante Escribano Público.**
- **Constancia de GNC .**
- **Desinfección de la unidad.**
- **Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros por una cobertura NO inferior a \$ 22.000.000,por acontecimiento (hasta 08 asientos y que no exceda el peso de los 3.500 kg) o \$30.000.000 (más de 08 asientos y que no exceda los 5000 kg) según corresponda.- (Resol. 39927/2016 SSN), Sin límite pro kilometraje ni por asiento. Si Sublímites a la Responsabilidad Civil.**
- **Antecedentes policiales y judiciales del interesado y del conductor.**
- **Licencia de conducir profesional en vigencia con la categoría de Transporte Escolar.**
- **Libreta sanitaria del conductor.**
- **Seguro del conductor ART (Aseguradora de Riesgo de Trabajo) Y Formulario 931 y pago**
- **En el caso de empresa unipersonal que el conductor sea cónyuge del titular: certificado de matrimonio, tarjeta azul.**
- **En el caso de sociedad o cooperativa, constancia de ser integrante**
- **Contrato Social o Actas Constitutivas y Designación de autoridades e inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio, en el caso de sociedades o cooperativas.**



- **Nota 1: por la presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”**
- **Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en pen drive en UN PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.**
- **Nota 3: En el caso de también tramitar cambio de unidad, deberá adjuntar a la presente solicitud de cambio de unidad**

Certificación de firma del Cedente.....
Certificación de firma Cesionario.....

Firma Cedente
DNI

Firma Cesionario
DNI

ACLARACIÓN

ACLARACIÓN